



1. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

1.1. Competencias

La Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario es el centro al que corresponden las competencias en materia de industrias y comercialización agroalimentarias, la promoción del asociacionismo agrario y producción agrícola, así como la elaboración de las estadísticas propias del ámbito competencial de la Consejería, y el fomento de los seguros agrarios.

1.2. Unidades Orgánicas

Para el ejercicio de estas competencias la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario se estructura en las siguientes unidades:

- Sección de Coordinación administrativa.
- Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
- Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas.
- Servicio de Producción Agrícola.

2. SERVICIO DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROA-LIMENTARIA

2.1. Funciones

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Ordenación y fomento de la industria agroalimen-
- La coordinación del Registro de Industrias Agrarias.
- Tutela de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Consejo de Agricultura Ecológica, así como la de los órganos rectores de cualesquiera otra figura de calidad.
- Promoción y fomento de las figuras de calidad y de los productos agroalimentarios.
- Defensa contra fraudes y defensa de la calidad de la producción agroalimentaria, así como la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.
- Llevanza de los Registros siguientes: Registro de Entidades de Control y Certificación, Registro de Operadores de la Producción Integrada, Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y Registro de Productos Enológicos.
- Tramitación de procedimientos sancionadores en

- materia de subvenciones y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.
- Propuesta de normativa y emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que sus funciones el Servicio contará con los asesores y/o técnicos que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

2.2. Actividades

2.2.1. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

Se han presentado los siguientes expedientes a tramitación:

Tabla 1: Expedientes a tramitación

AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
126	103	81

De los que se han resuelto los siguientes:

Tabla 2: Expedientes resueltos

TIPOS DE EXPEDIENTES	2003	2004	2005
	Nº EXPEDIENTES	Nº EXPEDIENTES	Nº EXPEDIENTES
Instalación	65	38	34
Ampliación o perfeccionamiento	42	36	22
Cambio titularidad, denominación	n 18	21	20
Traslado	1	2	3
Legalización	0	5	0
Modificación, corrección	0	1	2

En el Plan de Actuación del Registro de Industrias se han producido las siguientes altas y bajas:

Tabla 3: Altas y bajas en el Plan de Actuación del Registro de Industrias

AÑO	ALTAS	BAJAS
2003	67	12
2004	37	15
2005	34	7

2.2.2. REGISTRO DE EMBOTELLADORES Y ENVASADO-RES DE VINO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Durante el período 2.003 a 2.005 se han presentado veinte y siete solicitudes de inscripción de las que vein-



te y seis se han resuelto. Se han diligenciado ciento once libros de movimientos de entradas y salidas de productos vitivinícolas.

2.2.3. AYUDAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Se han resuelto en total 107 expedientes completamente pagados, a través de la Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas y se especifica el procedimiento de gestión de las mismas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, previstas en el capítulo VII del Reglamento (CE) 1.257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) 1.750/1999.

Detalle de las ayudas:

Tabla 4: Detalle de las ayudas

	AÑO 2003 (€)	AÑO 2004 (€)	AÑO 2005 (€)	TOTAL (€)
Importe total de la inversión	38.815.944,86	31.139.966,69	57.007.632,69	126.963.544,24
Subvención pagada	10.262.842,34	8.353.960,94	13.575.480,06	32.192.283,34
Aportación de los beneficiarios	28.553.102,52	22.786.005,75	43.432.152,63	94.771.260,90
Importe de la subvención aprobada para ejercicios				
presupuestarios futuros a 31 de diciembre de 2005			21.655.801,05	21.655.801,05

2.2.4. AYUDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

El Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva está contenido en el Reglamento (CE) 528/99 de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola. Para cada campaña se fijan los límites de financiación para realizar las acciones correspondientes en un Reglamento comunitario. Concretamente éstos han sido:

- Reglamento (CE) nº 673/2001 de la Comisión de 2 de abril de 2001, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2001/2002.
- Reglamento (CE) nº 2407/2001 de la Comisión de 10 de diciembre de 2001, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2002/2003.
- Reglamento (CE) nº 2136/2002 de la Comisión de 29 de noviembre de 2002, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la

mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2003/2004

 Reglamento (CE) nº 253/2004 de la Comisión de 13 de febrero, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2004/2005.

Para establecer las bases reguladoras de dichas ayudas se publicaron las siguientes Ordenes de la Consejería de Agricultura y Agua (antes Agricultura, Agua y Medio Ambiente).

- Orden de 23 de julio de 2001 para la campaña 2001/2002.
- Orden de 5 de junio de 2002 para la campaña 2002/2003.
- Orden de 10 de junio de 2003 para la campaña 2003/2004.
- Orden de 24 de junio de 2004 para la campaña 2004/2005.

Las acciones realizadas y los pagos correspondientes han sido:

Tabla 5: Acciones realizadas y pagos correspondientes

SUBPROGRAMA	CAMPAÑA 2002/2003	CAMPAÑA 2003/2004	CAMPAÑA 2004/2005
I - Lucha contra la mosca del olivo	54.028,81	36.060,72	36.060,73
II - Cursos de formación	46.003.63	55.062.72	55.062.72
II - Gursos de Ioriffacion	40.003,03	JJ.UU2,/2	JJ.UU2,/ E
III - Asistencia técnica a las almazaras	19.749,23	12.020,24	5.920,24
IV - Instalación de sala de cata	14.804.60	21.035.43	_
TV Inibidiación de data de cata	1 1100 1,00	2 11000, 10	
V - Líneas de investigación	18.030	_	_



2.2.5. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

Tabla 6: Ayudas promoción de la calidad

ANUALIDAD	Nº DE EXPEDIENTES	PAGOS (€)
2003	60	752.949,30
2004	85	657.074,73
2005	65	761.713,16

2.2.6. ACTUACIONES EN MATERIA DE DEFENSA CONTRA EL FRAUDE Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Tabla 7: Actuaciones en materia de defensa contra el fraude y calidad agroalimentaria. Año 2003

MATERIAS EN	Nº IPRESAS	Nº VISITAS CONTROL
ABONOS	2	2
ACEITES VEGETALES	34	34
ARROZ	2	2
BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ALCOHÓLICAS	9	9
CERVEZAS	1	1
ESPECIAS	29	29
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS	293	340
FRUTOS SECOS	2	2
HARINAS	1	1
HUEVOS Y DERIVADOS	2	2
LACTEOS	1	1
LECHE	1	1
PAN	1	1
PIENSOS	10	10
PRODUCTOS APERITIVOS	1	1
PRODUCTOS CARNICOS	7	7
QUESOS	7	7
VINOS	8	40
ZUMOS	5	6
TOTAL	416	496

Tabla 8: Actuaciones en materia de defensa contra el fraude y calidad agroalimentaria. Año 2004

MATERIAS	Nº EMPRESAS	Nº VISITAS CONTROL
ABONOS	0	0
ACEITES VEGETALES	1	1
ARROZ	0	0
BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ALCOHÓLIC	AS 15	18
CERVEZAS	0	0
ESPECIAS	20	24
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS	61	61
FRUTOS SECOS	0	0
HARINAS	0	0
HUEVOS Y DERIVADOS	2	2
LACTEOS	0	0
LECHE	0	0
PAN	0	0
PIENSOS	43	43
PRODUCTOS APERITIVOS	1	1
PRODUCTOS CARNICOS	7	7
QUESOS	3	3
VINOS	39	49
ZUMOS	2	5
TOTAL	194	214





Tabla 9: Actuaciones en materia de defensa contra el fraude y calidad agroalimentaria. Año 2005

MATERIAS EN	Nº /IPRESAS	Nº VISITAS CONTROL
ABONOS	0	0
ACEITES VEGETALES	19	19
ARROZ	0	0
BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ALCOHÓLICAS	25	25
CERVEZAS	0	0
ESPECIAS	20	20
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS	359	359
FRUTOS SECOS	1	1
HARINAS	0	0
HUEVOS Y DERIVADOS	1	1
LACTEOS	0	0
LECHE	0	0
PAN	0	0
PIENSOS	0	0
PRODUCTOS APERITIVOS	0	0
PRODUCTOS CARNICOS	41	41
QUESOS	17	17
VINOS	51	51
ZUMOS	36	36
CONSERVAS VEGETALES	10	10
PRODUCTOS DE LA PESCA	3	3
TOTAL	583	583



2.2.7. ACTUACIONES EN EL REGIMEN SANCIONADOR. RESUMEN ACTUACIONES AÑO 2003

Tabla 10: Procedimientos iniciados en el año 2002 y finalizados en el año 2003.

SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	SANCIÓN IMPUESTA
Especias y condimentos (pimentón)	2	9015,10 €
		300,51 €
Elaboración y comercio plaguicidas	1	300,51 €
Elaboración de bebidas espirituosas	3	2.601,02 €
		1.534,86 €
		3.901,02 €
Alimentación animal	2	Archivo actuaciones
		300,51 €
Elaboración de zumos	1	1.202,04 €

Tabla 11: Procedimientos iniciados en el año 2003 y finalizados en el año 2003

SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	SANCIÓN IMPUESTA
Abonos	1	Archivo actuaciones
Productos fitosanitarios	1	Archivo actuaciones
Especias y condimentos (pimentón)	1	30.035,60 €
Bebidas no alcohólicas	1	Pasado a Sanidad



Tabla 12. Procedimientos iniciados en el año 2003 a resolver en el año 2004

SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	SANCIÓN IMPUESTA
Elaboración de bebidas espirituosas	2	
Manipulación de frutas y hortalizas	1	

2.2.8. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y FIGURAS DE CALIDAD

Denominaciones y Marcas de calidad

Durante estos tres años además de continuar con la tutela, control y promoción de las tres DD.00. de vinos: Bullas, Jumilla y Yecla; de la I.G. Vinos de la Tierra del Campo de Cartagena y de las DD.OO.PP Arroz de "Calasparra", "Pimentón de Murcia", "Queso de Murcia" y "Queso de Murcia al Vino". se ha logrado la D.O.P. Pera de Jumilla y están en trámite la I.G.P. Melón de Torre Pacheco y la D.O.P. Uvas de Espuña e iniciándose el expediente de I.G.P. Melocotón de Cieza. Asimismo se ha amparado a 3 empresas en la E.T.G. Jamón Serrano y a 7 empresas bajo la marca de garantía Calidad Agroalimentaria, 5 de aceite de oliva virgen extra, una queso de cabra curado a la almendra y otra de cordero segureño (en trámite se encuentran los embutidos, jamón y lomo del cerdo chato murciano, salazones y un agua mineral natural). En etiquetado facultativo del vacuno se han autorizado 2 pliegos de condiciones y uno en cerdo ibérico.

En agricultura ecológica se ha incrementado la superficie de cultivo de 20981ha a 21890ha, e introduciendo 13 ganaderías. Los operados han pasado de 705 a 847.

En Producción integrada hay inscritos en la actualidad 453 productores con 14.838 ha. y 44 elaboradores.

Se ha aprobado el nuevo Reglamento de la D.O. Bullas para adaptarlo a la Ley de la Viña y del Vino y está en trámite la aprobación de la modificación del Reglamento de la D.O. Yecla.

Se han registrado 8 Entidades de Certificación y 4 de inspección en base al Decreto 49/2002, de 1 de febrero, y la Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se regula el procedimiento de autorización y registro de las Entidades de Inspección y de Certificación de productos agroalimentarios, que deseen participar en la vigilancia, control, y en su caso, certificación, de los productos amparados por denominaciones y marcas de calidad. En la actualidad son 11 las entidades de certificación y 5 las

de inspección y en ambos casos con uno o más alcances en ETG Jamón Serrano, Producción Integrada, Etiquetado facultativo de vacuno y Cerdo Ibérico, Aceites, Quesos de cabra, Cordero Segureño y Vinos de la tierra.

Se ha modificado el mencionado Decreto para prorrogar el plazo de autorización provisional (D 67/2005, de 27 de mayo) y se ha regulado la aplicación del programa de control de Producción Integrada (Orden de 28 de abril de 2005).

Campaña de difusión de los productos acogidos a las denominaciones de origen y productos de calidad de la Región.

Bajo el eslogan "Alimenta tus sentidos" se ha desarrollado la Campaña de alimentos de calidad certificada y se ha participado en las siguientes ferias y actividades promocionales:

- XI-XII y XIII Fruit Logistica (Berlín) dedicada a frutas y hortalizas frescas
- IV-V y VI Salón Internacional del Vino (Madrid).
- VII y VIII Salón Internacional de los Productos Alimentarios con indicación de Calidad SALICAL 2001 (Logroño)
- XVII-XIII y XIX Salón Internacional del Club de Gourmet [Madrid]
- ALIMENTARIA Castilla y León 2003 y 2005 (Valladolid)
- ALIMENTARIA'2004 e INTERVIN'2006 (Barcelona)
 Feria Internacional de Productos Ecológicos. BioFach (Alemania)

Se han celebrado Encuentros con los Alimentos de Calidad de la Región de Murcia, en Madrid, Almería y Murcia para facilitar unas relaciones comerciales directas entre los empresarios de la región y los profesionales de la hostelería distribución y tiendas especializadas..

Se estableció en el año 2003 el Premio Calidad Agroalimentaria de la Región en las modalidades de Empresa agroalimentaria, Restauración y Empresa de distribución, con la finalidad de reconocer públicamente a aquellas empresas agroalimentarias, de restauración y de distribución, con ubicación en la Región de Murcia, que con su actuación contribuyen a estimular la calidad,



la difusión y la utilización de los alimentos de la Región de Murcia. Desde entonces se ha convocado anualmente.

Se han realizado Cursos de Cata de Vinos, Quesos y Aceites de la Región, en las Escuelas de Hostelería de Murcia y Cartagena y en las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

Se ha colaborado impartiendo Catas de los Vinos de la Región de Murcia en las misiones turísticas celebradas.



Se ha puesto en marcha el programa de la Asociación 5 al Día "Apadrina un colegio" en 11 colegios de la Región que incluyen más de 3.000 niños, para ofrecer una alimentación sana equilibrada mediante la introducción de frutas y hortalizas frescas en sus menús.

Se ha editado un nuevo póster de "Vinos de Murcia.- Etiquetas de Calidad" para su ubicación en tiendas especializadas y restaurantes de manera que el consumidor identifique los vinos de calidad de la Región y estimule su consumo.

3. SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y ESTADÍSTICAS

3.1. Funciones

Le corresponden el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) y aprobación de los

- programas operativos y modificaciones.
- Llevanza del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación.
- Elaboración de las estadísticas agrarias y de la pesca, así como de las cuentas económicas de sector agrario regional, aforos de cosechas y seguimiento de precios y mercados agrarios.
- Estudios sectoriales sobre el sector agroalimentario y elaboración anual de informes sobre la situación del sector agrario.
- Promoción y fomento de la agricultura contractual y del asociacionismo.

3.2. Actividades

3.2.1. APROBACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS

El Reglamento (CE) nº 1433/2003, de 11 de agosto de 2003, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo que se refiere a los Programas y Fondos Operativos y a la ayuda financiera. Los beneficiarios de la mencionada ayuda son las Organizaciones de Productores reconocidas de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de frutas y hortalizas.

Durante el periodo se han aprobado los siguientes programas operativos:

Tabla 13: Programas operativos aprobados.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de expedientes	6	12	19
Importe Fondo Operativo	1.888.105,22	10.585.408,56	11.292.925,60
Ayuda comunitaria	944.052,61	5.292.704,28	5.809.700,27

También se han modificado los siguientes programas operativos:

Tabla 14: Programas operativos modificados.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
NIZ I	00	00	0.4
Número de programas	32	32	24
Importe Fondo Operativo	16.426.056,90	13.749.028,29	12.770.033,80

3.2.2 RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRO-DUCTORES

Tabla 15: Entidades reconocidas como OPFH.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de entidades	4	3	3



En el periodo han sido reconocidas las siguientes entidades como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas al amparo de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas (DO L297, de 21.11.1996)

3.2.3. RECONOCIMIENTO PREVIO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

En el periodo han sido reconocidas previamente las siguientes entidades como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas al amparo de lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas (DO L297, de 21.11.1996)

Tabla 16: Entidades reconocidas previamente como OPFH.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de entidades	-	1	-
			A SECTION
			10
			Parking To
		- N	P.

3.2.4. AYUDAS A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS CON RECONOCIMIENTO PREVIO

Tabla 17. Ayudas a gastos de funcionamiento

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de expedientes	-	-	3
Importe Subvención			
concedida (€)	163.532,64	160.000,00	167.316,88

3.2.5. REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANS-FORMACIÓN

El resumen de la actividad desarrollada por el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación en el periodo es el siguiente:

Tabla 18: Estado de las solicitudes

ESTADO GENERAL DE LAS SOLICITUDES	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Total solicitudes	337	347	274
En trámite	34	13	14
Resueltas	287	299	232

Tabla 19. Estado de los expedientes

	AÑO :	2003	AÑO 2	2004	AÑO	2005
ESTADO DE LOS EXPEDIENTES	PETICIONES	RESUELTAS	PETICIONES	RESUELTAS	PETICIONES	RESUELTAS
De constitución de SAT	3	4	1	1	2	1
De disolución	-	-	2	1	-	-
De cancelación	1	-	8	6	8	7
De disolución/cancelación	2	1	1	1	-	1
TOTAL	5	5	12	9	10	9



Tabla 20: Detalles de los apuntes en las entradas del "Libro Diario"

ENTRADAS	AÑO 2003 NÚMERO	AÑO 2004 NÚMERO	AÑO 2005 NÚMERO
Denominaciones negativas	10	7	2
Peticiones constitución	3	1	2
Documentación pendiente recibida	111	88	68
Petición certificados y diligencias	76	80	54
Peticiones disolución	-	2	-
Peticiones cancelación	1	8	8
Peticiones disolución/cancelación	2	1	-
Comunicaciones diversas recibidas	60	65	56
Otras peticiones recibidas	11	10	9
Memorias anuales recibidas	63	85	75
TOTAL ENTRADAS	337	347	274

Tabla 21: Detalles de los apuntes en las salidas del "Libro Diario"

SALIDAS	AÑO 2003 NÚMERO	AÑO 2004 NÚMERO	AÑO 2005 NÚMERO
Notificaciones. Denominaciones negativas	7	3	2
Resoluciones Reconocimiento	4	1	1
Solicitud documentación	115	154	118
Certificados y diligencias emitidas	66	72	46
Resoluciones disolución	-	1	-
Resoluciones cancelación	-	6	7
Resoluciones disolución/cancelación	1	1	1
Comunicaciones diversas enviadas	84	39	38
Otras peticiones enviadas	10	23	19
TOTAL SALIDAS	287	299	232





3.2.6. AYUDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO REGIONAL

Los destinatarios son cooperativas agrarias de primer y segundo grado y SAT de nueva creación cuya actividad esté dirigida a la comercialización y/o transformación de productos agrarios; Federaciones o Uniones de Cooperativas y Asociaciones de Organizaciones de Pro-

ductores Agrarios y tienen por objeto el fomento del asociacionismo agrario de comercialización y transformación de productos agrarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las ayudas por este concepto se resumen en el cuadro siguiente:

Tabla 22. Ayudas al fomento del asociacionismo agrario regional gastos de funcionamiento.

LÍNEA DE AYUDA	AÑO Nº EXPTES	2003 Subvención (€)	AÑO Nº EXPTES	2004 Subvención (€)	AÑ Nº EXPTES	O 2005 SUBVENCIÓN (€)
Creación cooperativas 1º grado y/o S.A.T.	-	-	-		-	
Fusión y/o absorción de cooperativas y/o S.A.T.	-	-		-	-	
Creación cooperativas 2º grado	-	-	1	84.690,30 €	1	100.000€
Organizaciones representativas del movimiento						
cooperativo agrario y asociaciones de O.PF.H.	25	244.716,22 €	24	338.512,23 €	29	379.022,41 €
TOTAL	25	244.716,22 €	25	423.202,53 €	30	479.022,41 €

3.2.7. ESTADÍSTICA

Las estadísticas elaboradas en la Consejería, en cada uno de los ejercicios que comprende la Memoria, son las siguientes :

Distribución de la tierra y estructura ganadera.

- Distribución general de la tierra por aprovechamientos.
- Distribución regional de cultivos al aire libre.
- Distribución comarcal de cultivos bajo invernadero.
- Distribución comarcal de cultivos con riego localizado.
- Distribución comarcal de cultivos acolchados.
- Censo ganadero por especies.
- Cabaña ganadera por tipos de ganado.

Producciones agrarias.

- Producción de cultivos herbáceos y leñosos.
- Producción de frutales.
- Producción de cítricos por variedades.
- Producción ganadera.
- Producción forestal.
- Pesca desembarcada por la flota de la Región.

Medios de producción.

- Censo de maquinaria agraria.
- Censo de embarcaciones pesqueras.
- Trabajadores de la pesca.
- Censo industrial y capacidad productiva

Comercio exterior.

- Balanza comercial agroalimentaria de Murcia.
- Exportaciones de productos agroalimentarios de Murcia.
- Importaciones de productos agroalimentarios de Murcia.

Macromagnitudes.

- Producción final del subsector agrícola.
- Producción final del subsector ganadero.
- Producción final del subsector forestal.
- Producción final de otras producciones.
- Resultados finales.
- Renta generada por persona ocupada en el sector.

Precios agrarios.

- Precios percibidos por los productores agrarios.
- Precios pagados por los productores agrarios.
- Precios medios de las tierras por aprovechamientos.
- Cánones de arrendamientos rústicos.

Además de lo indicado y complementándolo, se realizaron las labores siguientes:

- Información al público sobre datos estadísticos agrarios.
- Expedición de certificaciones.
- Gestión de las ayudas a colaboradores en la recogida de información estadística.
- Colaboración con el M.A.P.A. en la encuesta anual de superficies y rendimientos de los cultivos y panel territorial para el seguimiento coyuntural de los cultivos, así como en cada una de las estadísticas elaboradas por la Consejería recogidas anteriormente, objeto del convenio suscrito con el citado Ministerio.
- Publicación de la Estadística Agraria de Murcia 1998/99.
- Publicación de la Estadística Agraria de Murcia 2000/01.
- Publicación de la Estadística Agraria de Murcia 2002/03.



Como aspectos extraordinarios de la actuación hay que destacar durante los años 2004 y 2005, la realización de las siguientes tareas:

- Realización de página web de estadísticas agrarias donde se recogen las distintas elaboraciones efectuadas por esta Consejería y sus series históricas.
- Recopilación, armonización y elaboración de programa informático de gestión unificado de superficies, aprovechamientos, producción, precios percibidos por los productores agrarios y gestión de colaboradores en materia estadística. Formándose parte del grupo de trabajo M.A.P.A./CC.AA. para la actualización, racionalización y armonización de los programas comunes estadísticos en los que se colabora.
- Realización mediante contratación y medios propios de diversas tareas, para ampliación de la encuesta de superficie agrícola, con el objetivo de fundamentar sobre métodos de muestreo, en sistemas de información geográfica, los datos sobre superficies agrícolas y mejorar a nivel de municipios las encuestas regionales realizadas

4. SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

4.1. Funciones

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación de las siguientes actuaciones:

- Ordenación, reestructuración y reconversión del viñedo,
- Registro vitícola y mantenimiento del SIG de viñedo.
- Mejora del cultivo y gestión de ayudas a los frutos de cáscara.
- Promoción y gestión de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios
- Registro de maquinaria agrícola.
- Fomento y gestión de las ayudas a seguros agrarios.

4.2. Actividades

4.2.1. AYUDAS AL SECTOR DE LOS FRUTOS DE CÁSCA-RA Y ALGARROBAS

Durante los años 2003, 2004 y 2005 se ha continuado con la gestión de las ayudas a los Planes de Mejora de los frutos secos y/o algarrobas presentados por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, con reconocimiento específico en el sector de los frutos secos, reguladas por el R.(CEE) 2159/89 de la Comisión y Orden del MAPA de 18-7-89. Estos planes

fueron aprobados para un periodo de 10 años y los aun vigentes cumplen su décima anualidad en 2006.

Las superficies de frutos de cáscara cuyos planes de mejora han finalizado y todas aquellas que no estuvieron en ningún plan, pueden acogerse a la nueva ayuda por superficie enmarcada en el conjunto de ayudas que se gestionan en la solicitud única. Los solicitantes deben pertenecer a una organización de productores.

La superficie solicitada para la nueva ayuda ha ido aumentando en la medida que los antiguos planes de mejora cumplían la décima anualidad, la superficie solicitada en 2005 fue de 51.611 has, correspondientes a 5.300 solicitudes, que tras pasar los controles pertinentes han obtenido una ayuda de 241,50 €/ha, en caso de que el solicitante sea agricultor profesional la ayuda es de 342,25 €/ha. En la gestión de la ayuda se usa como base de datos de referencia el SIGPAC, con el que se cruzan todas las solicitudes. Además de los controles administrativos de las 5.300 solicitudes, se han inspeccionado en campo un total de 8.258 has.

Resultados:

Las ayudas concedidas a Frutos Secos han propiciado los beneficios siguientes:

- Mejora de las condiciones de vida de los agricultores del secano murciano.
- Evitan el despoblamiento de amplias zonas rurales.
- Actúan de colchón amortiguador ante los efectos de los incendios forestales.
- Evitan la desertización y erosión paulatina del
- Favorecen la creación de infraestructuras, almacenes, partidoras, elementos de clasificación, etc.
- Fomento de la mecanización del cultivo
- Creación y mantenimiento de gran número de puestos de trabajo.

4.2.2. PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se han tramitado las ayudas previstas en la O.M. de 19-2-93 relativas a "Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios".

Los beneficiarios de estas ayudas son asociaciones de agricultores: SAT, Cooperativas, ATRIAS, ADS u otro tipo de asociaciones con o sin personalidad jurídica propia, que deciden adquirir algún tipo de maquinaria adaptada a sus necesidades y contemplada en la Orden de Ayuda.



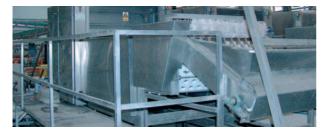
Las principales acciones auxiliadas son: Equipos de recolección de hortalizas, maquinaria de tratamientos fitosanitarios, equipos mecanización labores en secano y regadío, sistemas de riego automático, máquinas de poda de frutales, máquinas de recolección de frutos, elementos de distribución de combustible, sistemas electrónicos de pesaje, equipos de calefacción para invernaderos, etc.

Tabla 23. Ayudas efectivamente pagadas

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
NºEXPTES.	39	29	61
VALOR DE LA INVERSION			
(euros)	1.043.026	866.641	2.120.027
IMPORTE SUBVENCION			
(euros)	297.908	244.833	606.786

Resultados:

Se consigue mediante las ayudas para la adquisición de estos equipos por parte de asociaciones de agricultores y empresas de servicio, el fomento de la innovación tecnológica en zonas geográficas determinadas, que contribuye a mejorar los actuales sistemas de producción, el ahorro energético, la conservación del medio ambiente y las condiciones de trabajo de los agricultores.



4.2.3. REGISTRO DE MAQUINARIA

Tabla 24. Trámites de expedientes

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ALTAG	0.040	0.004	0.000
ALTAS	2.310	2.234	2.208
BAJAS	899	987	881
CERTIFICACIONES	168	183	201
TOTAL	5.380	5.408	5.295

El Registro de Maquinaria de la Región de Murcia se gestiona en el Servicio de Producción Agrícola, que se encarga del mantenimiento de esta base de datos alfanumérica, donde se inscriben las máquinas y equipos agrarios de la Región. Se tramitan expedientes relativos a solicitudes de altas, bajas y certificaciones, y los movimientos de los tres últimos años han sido:

La información contenida en este registro, permite la elaboración de datos estadísticos necesarios para conocer la situación de la maquinaria, adoptando en su caso medidas como las ayudas a la renovación del parque de tractores de la Región que se puso en marcha en 2005.

4.2.4. AYUDAS RELATIVAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

Tabla 25 Subvenciones efectivamente pagadas durante 2003-2003-2005 (euros)

TOTAL	11.452.032	
2005	3.846.996	
2004	3.813.979	
2003	3.791.057	

Al amparo de la Orden de 29 de agosto de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen normas reguladoras de las ayudas relativas a reestructuración y reconversión del viñedo de la Región de Murcia, se aprobaron en 2003 un total de 12 planes de reestructuración de viñedo que tienen como beneficiarios a 530 viticultores con 2.482 hectáreas.

La reestructuración supone un cambio en el sistema de cultivo y en muchos casos un cambio de la variedad cultivada; si bien la variedad monastrell sigue siendo por méritos propios la de referencia para nuestra vitivinicultura. Las nuevas variedades introducidas posibilitan la obtención de vinos multivarietales que tienen su parcela de mercado y significan una ampliación de la oferta para nuestra producción.

Los objetivos que se pretenden conseguir con estas ayudas son mejorar la calidad de la producción y acercar la oferta a la demanda del mercado. Un problema importante con el que se enfrenta el sector vitivinícola es lo limitado de su capacidad para adaptarse con rapidez a los cambios que experimenta el mercado tanto interior como exterior, por lo que la actual organización común del mercado vitivinícola intenta con las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda del mercado comunitario permitiendo a los productores aprovechar los mercados en expansión. De esta manera se da al sector la posibilidad de hacerse más competitivo a largo plazo sin la necesidad de la intervención como salida artificial para los excedentes de producción.



4.2.5. REGISTRO VITÍCOLA

El Registro Vitícola de la Región de Murcia se encuentra adscrito al Servicio de Producción Agrícola, que se encarga del mantenimiento de esta base de datos alfanumérica y gráfica (SIG vitícola), en él se tramitan expedientes relativos a solicitudes de modificaciones, arranques de viñedo, plantaciones, transferencias de derechos y expedición de certificados de derechos de replantación.

Las actuaciones realizadas en el Registro durante en el periodo 2003-2005 se detallan a continuación:

- 1.586 expedientes de Arranque de Viñedo para Derecho de Replantación
- 1.337 expedientes de Autorización Plantación de Viñedo
- 2.529 modificaciones del Registro Vitícola
- 387 transferencias de Derechos de Replantación de Viñedo
- 286 certificaciones

La mayoría de estas actuaciones precisan para su resolución visitas de campo, con levantamiento de actas de comprobación por los técnicos del Servicio. No obstante, debido a que el gran número de visitas a realizar desborda el trabajo de los Técnicos del Servicio, se cuenta con la inestimable colaboración de las Oficinas Comarcales Agrarias.

Resultados:

La legislación vigente obliga a los viticultores a tener regularizadas la totalidad de sus parcelas en el Registro Vitícola para poder conseguir cualquier ayuda para sus viñedos, para realizar transferencias de derechos de replantación y para acceder a la distribución de nuevos derechos de plantación; en este sentido, las labores de actualización del Registro llevadas a cabo por el Servicio durante los años 2003, 2004 y 2005, han permitido la correcta tramitación de los expedientes de reestructuración, de regularización de viñedos y la actualización del sistema de información geográfica del viñedo.

4.2.6. REGULARIZACIÓN DE VIÑEDO

El Decreto nº 75/2001, por el que se desarrollan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de aplicación del Real Decreto 1.472/2000, que regula el potencial de producción vitícola, ha ofrecido a los viticultores de la Región de Murcia la posibilidad de regularizar las parcelas plantadas sin autorización, cuando el titular de las parcelas justifique que se han arrancado superficies de viña en la parcela a regularizar o en

otras parcelas de su explotación y que ese arranque no ha generado derechos de replantación ni se han percibido primas por abandono definitivo; o bien cuando el productor disponga de derechos de replantación. Los viticultores de la Región han presentado en los años 2003, 2004 y 2005 un total de 611 solicitudes de regularización que han permitido la autorización de plantación de 1.507 has, de viñedo.

4.2.7. AYUDAS A LOS SEGUROS AGRARIOS

Esta ayuda consiste en una subvención directa a todos los agricultores y ganaderos que suscriban una póliza de seguro correspondiente a las Líneas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados, para las parcelas agrícolas o explotaciones ganaderas y empresas de acuicultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cuantía de esta subvención se establece en un porcentaje del 40 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de la línea de Encefalopatía Espongiforme Bovina y con los gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales bovinos, ovinos y caprinos que mueren en la explotación, que se ha sido del 60 por ciento del importe de la subvención concedida por ENESA

La partida presupuestaria destinada a tal fin se ha elevado notablemente en los últimos años, tanto por el importante incremento del porcentaje subvencionado por la Consejería, como por el aumento de la contratación que se ha producido en la Región, las subvenciones concedidas han sido:

3.606.073 € en 2003 5.292.434 € en 2004 5.065.316 € en 2005

Fomentar el Seguro Agrario es una medida eficaz para el mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional y, en consecuencia, a tenor de amplios estudios realizados sobre los accidentes climatológicos que afectan a las producciones agrícolas y ganaderas de la Región, la Consejería de Agricultura y Agua continua con esta línea de ayuda iniciada el año 1.996 que de modo ágil, práctico y eficaz, permite impulsar la suscripción de pólizas de Seguro Agrario por los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, como ha quedado patente durante los últimos años.